



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO 02 DE 2020

OBJETO: “Contratar la adquisición y prestación del servicio de la plataforma de escritorios virtuales para la Sociedad de Activos Especiales SAS”.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Oficina de Gestión de la Información y la Gerencia Financiera conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TECNICO Y ECONÓMICO EMITIDAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE ADSUM

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: PLIEGOS DE CONDICIONES 3.3 PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación hiperconvergente	Ingenieros de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes	Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia entregada	Minima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma hiperconvergente entregada.	1
--	---	---	-------------------------	---	---

Observación: Se solicita muy amablemente a la entidad, modificar este perfil para que se habilite la posibilidad de contar con experiencia mínima de un (1) año, ya que, durante este tiempo, con el número de contratos y la certificación de experiencia entregada se puede constatar que es una persona idónea para implementar la solución junto con el ingeniero coordinador de la implementación.

Respuesta:

Se acepta la solicitud, se realizará la modificación mediante adenda 3 la cual será publicada en página web.

2. OBSERVACION #2

Requerimiento: PLIEGO DE CONDICIONES 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- b. Capacidad para 100 escritorios virtuales adicionales, con las mismas características a las solicitadas

Se entregarán 600 puntos a cada proponente que ofrezca capacidades adicionales en la infraestructura que permitan configurar y utilizar 500 escritorios virtuales con las mismas características mínimas definidas en el anexo técnico.

- c. Capacidad para un segundo grupo adicional de 100 escritorios virtuales, con las mismas características a las solicitadas

Se entregarán 600 puntos a cada proponente que ofrezca capacidades adicionales en la infraestructura que permitan configurar y utilizar 600 escritorios virtuales con las mismas características mínimas definidas en el anexo técnico.

Observación: Se entiende que los criterios que menciona el literal b. y c. mostrados en la imagen, hacen referencia a entregar capacidades de cómputo, almacenamiento y memoria RAM dentro de los nodos a ofertar, pero no significa entregar 100 licencias adicionales del software de virtualización de escritorios propuestos. Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar este entendimiento.

Respuesta:

Se aclara que en los puntos b y c se debe incluir el licenciamiento de virtualización y todo lo requerido para su correcto funcionamiento concurrente y sin compartir recursos físicos.

Se modificará mediante adenda 3 el punto c, la cual será publicada en página web.

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: PLIEGO DE CONDICIONES 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

d.	Soporte técnico y garantía de fabricante 7x24 por 1 año adicional a lo solicitado en la duración del contrato	200
----	---	-----

Observación: Se entiende que el criterio que menciona la imagen hace referencia a entregar soporte técnico y garantía únicamente del fabricante de hardware y software de los nodos Hiperconvergentes que soportan la solución se solicita muy amablemente a la entidad aclarar este entendimiento.

Respuesta:

Se aclara que el año adicional del soporte técnico hace referencia al soporte de fábrica a través del proveedor para el hardware ofrecido, teniendo en cuenta que el software es por suscripción

4. OBSERVACION #4

Requerimiento: ANEXO TÉCNICO.REQUERIMIENTO GENERALES

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- b. Las soluciones de hyperconvergencia y escritorios virtuales deben ser líderes en el cuadrante de gartner.

Observación: Se solicita muy amablemente a la entidad, que la solución de escritorios virtuales tenga la posibilidad de aparecer como líder en el estudio Forrester Wave, ya que este es quien evalúa dichas plataformas, mientras que en Gartner no aparece aún un estudio de soluciones de escritorios virtuales.

Respuesta:

Si bien es un requerimiento general, en la tabla del punto 4.1.4 del anexo técnico, en el numeral 36, se aclara la arquitectura que debe ser ofrecida debido a que a finales del año pasado se realizó el proceso de selección de esta a través de otro proceso público.

5. OBSERVACION #5

Requerimiento: ANEXO TÉCNICO ESCRITORIOS VIRTUALES. Ítem 4.1.4.

La solución debe ofrecer un mínimo de 500 usuarios concurrentes, entre escritorios virtuales y aplicaciones virtualizadas, los cuales estarán en la capacidad de ser utilizados por los usuarios de la entidad SAE SAS.

Observación: se solicita muy amable a la entidad modificar este ítem, para solicitar un mínimo de 400 usuarios concurrentes, ya que, dentro de la oferta económica, se requiere hardware, licenciamiento y soporte técnico de la solución para 400 usuarios.

Respuesta:

Se acepta la solicitud y se modifica mediante la adenda 3 ajustando el texto para asegurar la concurrencia deseada.

6. OBSERVACION #6

Requerimiento: ANEXO TÉCNICO ESCRITORIOS VIRTUALES ítem 4.1.4

La solución debe soportarse sobre un storage de discos de estado sólido (Auto Tier) que permita cargar y ejecutar eficientemente las imágenes de los escritorios/aplicaciones virtuales

Observación: se solicita muy amablemente a la entidad modificar el ítem para que la solución sea compuesta por discos híbridos (HDD y SSD) y no sólo de estado sólido, ya que por un lado no sería posible realizar el Auto Tier entre tipos de discos, y por otro lado, dentro del mismo ítem en el numeral 35 se solicitan discos de ambas tecnologías en los escritorios virtuales.

Respuesta:

Se acepta la solicitud y se modifica mediante adenda 3, la cual será publicada en página web.

7. OBSERVACION #7

Requerimiento: formato 2. Propuesta Económica. Ítem 1 y 2.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Solución de hardware para escritorios virtuales con 3 años de soporte fabricante	400
Licenciamiento plataforma de escritorios virtuales con 3 años de soporte (incluye hipervisor y solución hiperconvergente)	400

Observación: se solicita muy amablemente a la entidad modificar las cantidades descritas en los ítems, debido a que la solución de hardware para escritorios virtuales depende de la cantidad de nodos que cada fabricante emplee para entregar su solución, así mismo como el licenciamiento de dicha plataforma (Hipervisor y Solución Hiperconvergente). En este sentido, se recomienda que las cantidades solicitadas sean 1 y 1 respectivamente.

Respuesta:

Se aclara que se requiere una solución con su soporte para la escala de medición que estamos utilizando que es de 400 escritorios virtuales o la cantidad ofertada por el proponente. No tenemos en cuenta la cantidad de nodos físicos, debido a que es un cálculo que debe realizar el proponente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE TIVIT

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: Estimados señores buenas tardes me gustaría me aclaren el punto sobre las experiencias si sirven contratos en ejecución, debido a que esto no está claro en el pliego.

Observación: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Respuesta:

Se aclara que se puede entregar certificación de contratos en ejecución siempre y cuando dichas certificaciones sean expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de la propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS PROPONENTE ADA

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: EXPERIENCIA

3.1. EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Observación: solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa aclarar si los años de experiencia a acreditar la

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

experiencia son los últimos 2 o 5 años. Y adicionalmente aclarar si hay un mínimo y un máximo de certificaciones a presentar.

Respuesta:

Se aclara que la experiencia mínima de dos (2) años hace referencia a la sumatoria de los tiempos en contratos acreditados de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales.

Los contratos de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales o venta se debieron ejecutar dentro de los últimos cinco años (5).

No existe limitante en la cantidad de certificaciones, lo que habilita la experiencia es que la sumatoria de los valores de estos contratos sea igual o superior al valor del presupuesto.

2. OBSERVACION #2

Requerimiento: para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:

Cargo	Formacion Academica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero coordinador de implementación	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o	2

Ingeniero de implementación hiperconvergente	Ingenieros de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia entregada	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma hiperconvergente entregada.	1
--	---	-------------------------	---	---



Ingeniero de implementación de equipos de seguridad	Ingenieros de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes Debe contar con certificación en la plataforma de firewalls UTM en el nivel avanzado del fabricante (integración de componentes de seguridad Firewall)	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, en los equipos de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones de la SAE SAS	1
Ingeniero de implementación de equipos de red	Ingenieros de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redesDebe contar con certificación en la plataforma de swicthes de core entregados.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma swicthes de core	1

Observación: solicitamos a la entidad que el perfil se modifique así

Ingeniero coordinador de implementación	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o de informatica, o de redes o carreras a fines	Mínima de Cinco (5) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o coordinador en proyectos informáticos relacionados con el objeto y alcance del contrato, como mínimo con experiencia certificada en la solución hiperconvergente y los equipos de seguridad.	1
---	--	--------------------------	---	---



Ingeniero de implementación hiperconvergente	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o de informatica, o de redes o carreras a fines	Mínima de Cinco (5) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma hiperconvergente entregada.	1
Ingeniero de implementación de equipos de seguridad	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o de informatica, o de redes o carreras a fines	Mínima de Cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, en los equipos de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones de la SAE SAS	1
Ingeniero de implementación de equipos de red	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o de informatica, o de redes o carreras a fines	Mínima de Cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma swicthes de core	1

Respuesta:

No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que esto podría limitar la cantidad de proponentes.

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: Solicitamos respetuosamente a la entidad, ampliar el plazo para presentar nuevas observaciones; ya que vemos el tiempo muy corto para poder aclarar más inquietudes

Observación: De igual forma solicitamos a la entidad que las observaciones aquí planteadas pretenden ampliar el espectro de participación favoreciendo la pluralidad de los oferentes que se alinea con el principio de la libre concurrencia el cual permiten acceso y participación efectiva de todos los posibles interesados y favorezcan la competencia entre los participantes, así como la presentación del mayor número de ofertas posibles con la experiencia del OBJETO DEL PROYECTO.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

No se acepta debido a que se colocaron los tiempos que consideramos adecuados para presentar observaciones.

OBSERVACIÓN PRESENTADA PROONENTE LAPOINT

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: experiencia

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Observación: cordialmente solicitamos que se aclare cuál es la experiencia mínima requerida

Respuesta:

Se aclara que el factor habilitante del ítem de experiencia es la sumatoria de los valores de los contratos certificados donde sea igual o superior al valor del presupuesto para este contrato. Por lo tanto, no existe limitante en la cantidad de certificaciones.

La experiencia mínima de dos (2) años hace referencia a la sumatoria de los tiempos en contratos acreditados de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales.

Tanto la experiencia en contratos de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales o venta, se debieron ejecutar dentro de los últimos cinco años (5).

OBSERVACIÓN PRESENTADA PROONENTE CENTURYLINK

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: ANEXO TECNICO SAE / 2. ALCANCE DEL OBJETO

La implementación de la plataforma de escritorios virtuales sobre la plataforma hiperconvergente con la que cuenta la Entidad. ¿?

Observación:

- Lo anterior hace referencia a que la plataforma de escritorios virtuales a proponer debe comunicarse e integrarse contra la plataforma hiperconvergente de la entidad o hace referencia a que la plataforma de escritorios virtuales debe configurarse con recursos de hardware de la plataforma hiperconvergente de la entidad ¿?
- De tratarse de una adquisición de hardware para ampliar la plataforma de hiperconvergencia de la entidad agradecemos se de el mayor detalle de qué tipo de plataforma, versiones y características con que cuenta la entidad, adicionalmente confirmar que esta ampliación de plataforma hiperconvergente a nivel de costos será cubierta por la entidad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

- La plataforma de escritorios virtuales podrá ser ofrecida como servicio o lo que busca la entidad es modalidad de compra de licenciamiento y hardware con soporte especializado ¿?
- La plataforma de escritorios virtuales podrá desplegarse en un Datacenter del proveedor de servicios TIER 3 para garantizar la seguridad y disponibilidad ¿?
- Dentro del servicio se busca alguna conectividad o conexión a Internet asociada a los escritorios virtuales para que eventualmente puedan demandar sin consumir capacidad local dentro y fuera de la entidad ¿? De ser positivo indicar que capacidad de ancho de banda (Mbps) para la totalidad de escritorios

Respuesta:

Se aclara que la solicitud está orientada a contar con la mayor compatibilidad posible con la infraestructura actual, la cual se entrega en el numeral 36 del punto 4.1.4 del anexo técnico. La solución debe ser entregada en modalidad de venta e instalada donde la SAE disponga.

2. OBSERVACION #2

Requerimiento: ANEXO TECNICO SAE / 3. REQUERIMIENTOS GENERALES

Observación:

- Que aplicaciones adicionales y licenciamientos debe incluirse dentro de la solución de escritorios virtuales ¿?
- Se deben incluir terminales livianas (thinkclient) para cada uno de los escritorios virtuales propuestos ¿?
- Los escritorios serán en modalidad de uso dedicado o podrán desplegarse en modalidad de uso compartido ¿? Por favor detallar que porcentaje del total serán dedicados y que porcentaje del total de escritorios serían compartidos.
- Los escritorios requieren PSTs locales ¿?
- Cuáles son los periféricos a conectar por cada escritorio o por cada grupo de escritorios ¿? (Por ejemplo, impresora, escaner, lectores de código de barras, lectores de huella) ¿?
- Por favor indicar que versión de S.O requiere la entidad por cada escritorio virtual ¿?

Respuesta:

Se aclara que todos las características y requerimientos técnicos requeridos por la entidad, se establecieron mediante el anexo técnico publicado en el proceso.

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: ANEXO TECNICO SAE / 4.1 PLATAFORMA DE ESCRITORIOS VIRTUALES

Observación:

- Aclarar porque el licenciamiento de la plataforma hiperconvergente de la entidad hace parte del alcance de los escritorios virtuales objeto de este proyecto
- Aclarar por qué los Servidores homologados para la solución hiperconvergente de la entidad donde residen aplicaciones propias y Core del negocio hace parte del alcance de los escritorios virtuales objeto de este proyecto

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

- Aclarar si solamente hace parte del alcance de este proyecto el Licenciamiento del software requerido a nivel de servidores por la solución de escritorios virtuales. La entidad dispondría de todo el hardware para el despliegue dentro de su plataforma Hipervconvergente ¿?
- La línea base en cantidad de escritorios virtuales es 400 escritorios ¿? Por favor detallar cuantos son en modalidad de escritorios dedicados y cuantos en modalidad de escritorios compartidos
- Por favor definir a que hacen referencia con soporte técnico ilimitado en la administración, configuración y despliegue de la plataforma ¿?
- Si la solución de escritorios es entregada como servicio a la entidad a que hace referencia entonces con mantenimiento preventivo anual a la solución adquirida.
- Detallar de la cantidad total de escritorios cuantos serán Windows 7, Cuantos Windows 10 y cuanto versión Linux (por favor detallar la versión específica de Linux requerida)
- En el ítem 25 de la página 4 a que se hace referencia con virtualización en nubes publicas ¿?
- Se requiere licenciamiento office 365 para la solución de escritorios virtuales ¿? Que versión y cuantas licencias ¿?
- Se requiere licenciamiento de escritorios con movilidad ¿? De ser positivo, que porcentaje de la totalidad de escritorios o es para todos los escritorios ¿?
- La administración de la plataforma de escritorios virtuales (consolas de gestión, consolas de acceso) serán a cargo de la entidad o será a cargo del proveedor ¿?
- La capacidad en disco por cada escritorio es 70 GB SSHD Y 80 GB HDD O solamente una opción de las anteriores ¿?
- Según el ítem 36, la entidad adquirió a su propiedad la plataforma hiperconvergente basada en Nutanix y sobre esta es que se debe basar, ampliar y potenciar la solución de escritorios requerida ¿? O esta plataforma podrá ser reemplazada por otra disponible por el proveedor en modalidad de servicio ¿?

Respuesta:

Se aclara que todos los requerimientos solicitados, se establecen en los documentos publicados en el proceso, la solicitud está orientada a contar con la mayor compatibilidad posible con la infraestructura actual, la cual se entrega en el numeral 35 y 36 del punto 4.1.4 del anexo técnico especialmente. La solución debe ser entregada en modalidad de venta e instalada donde la SAE disponga.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPONENTE MICROHARD

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: numeral 3.3 PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Observación: se solicita amablemente a la entidad se modifique el numeral 3.3. 3 PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, donde se permita que la documentación de experiencia para los perfiles solicitado, junto con las respectivas hojas de vida se adjunte por el contratista en un término de 10 días hábiles, después de la firma del contrato.

Respuesta:

No se acepta esta solicitud, porque se requiere desde inicio del proyecto.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



2. OBSERVACION #2

Requerimiento: 3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, 3.1 EXPERIENCIA:

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.”

Observación: solicitamos amablemente el requisito de experiencia se modifique de la siguiente manera

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de un (1) contrato de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de plataformas convergentes y/o hiperconvergentes y/o de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos diez (10) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.”

Esto con el fin de permitir una mayor pluralidad y participación de oferentes, que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución del contrato.

Respuesta:

No se acepta la solicitud de modificar el tiempo de las certificaciones a diez (10) años.

Con respecto a la experiencia mínima se aclara que el factor habilitante del ítem de experiencia es la sumatoria de los valores de los contratos certificados donde sea igual o superior al valor del que se presupueste para este contrato, por lo tanto, no existe limitante en la cantidad de certificaciones.

La experiencia mínima de dos (2) años hace referencia a la sumatoria de los tiempos en contratos acreditados de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales.

Tanto la experiencia en contratos de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales o venta, se debieron ejecutar dentro de los últimos cinco años (5).

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: EXPERIENCIA

Observación: solicitamos amablemente a la Entidad sea aclarado como se verificaría la experiencia en caso de presentación de ofertas mediante unión temporal.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



La experiencia se verifica por medio de las certificaciones aportadas en el proceso de las empresas que conforman la UT, teniendo en cuenta que el factor habilitante del ítem de experiencia es la sumatoria de los valores de los contratos certificados donde sea igual o superior al valor del presupuesto para este contrato.

4. OBSERVACION #4

Requerimiento: solicitamos amablemente a la entidad sea aclarado la capacidad de escritorios virtuales requerida, ya que en una parte solicitan 400 y en otra 500

"d. Licenciamiento del software requerido a nivel de servidores por la solución de escritorios virtuales, con capacidad para 400 usuarios nombrados."

"La solución debe ofrecer un mínimo de 500 usuarios concurrentes, entre escritorios virtuales y aplicaciones virtualizadas, los cuales estarán en la capacidad de ser utilizados por los usuarios de la entidad SAE SAS."

Respuesta:

Se aclara mediante la adenda 3, la cual se publicará en la página web.

5. OBSERVACION #5

Requerimiento: Solicitamos amablemente a la Entidad para que se permita que la solución ofertada no se sesgue únicamente a compatibilidad nativa con las infraestructuras de virtualización Microsoft HyperV y Nutanix AHV. Y a su vez se permita se pueda ofrecer también hipervisores como VMware que puedan satisfacer las necesidades de la Entidad.

Respuesta:

Se aclara que no se está sesgando la solución, se requiere una solución con nuestra consola de hipervisión de manera que podamos administrar nuestra plataforma de servidores y escritorios virtuales, de manera centralizada y unificada.

6. OBSERVACION #6

Requerimiento: solicitamos a la Entidad sea aclarando las características del balanceador requerido, si el balanceador se requiere por hardware o por software y las características detalladas del mismo.

Respuesta:

Se aclara que esta solicitud depende de la solución que defina el proponente.

7. OBSERVACION #7

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Requerimiento: Se solicita amablemente a la Entidad si requieren de la publicación de aplicaciones, y de ser así que aplicaciones serían.

Respuesta:

Se aclara que esta solicitud depende de la solución que defina el proponente.

8. OBSERVACION #8

Requerimiento: solicitamos amablemente a la Entidad se permita que la solución ofertada cuente con máximo 2 unidades de rack por nodo.

Respuesta:

Se aclara que esta solicitud depende de la solución que defina el proponente.

OBSERVACIONES PRESENATDAS POR PROPONENTE O4IT

1. OBSERVACION #1

Observación: De acuerdo con el anexo técnico, solicitamos con el mayor respeto a la entidad confirmar se requiere incluir la terminal bruta o cualquier otro dispositivo final para el usuario.

Respuesta:

Se aclara que no es necesario incluir dentro de la oferta las terminales brutas o cualquier dispositivo final para el usuario, debido a que esta contratación se está realizando mediante concurso público No.3

2. OBSERVACION #2

Observación: para sistemas operativos cliente, como escritorio dedicado, se requiere incluir la licencia Microsoft VDA

Respuesta:

Se aclara que depende de la solución ofrecida por el oferente, asegurando el correcto funcionamiento de los escritorios virtuales.

3. OBSERVACION #3

Observación: ¿La capacidad de cómputo y el almacenamiento de las aplicaciones están contempladas en la capacidad por usuario? de no ser así por favor compartir un inventario de aplicaciones con los respectivos requerimientos de cómputo y almacenamiento. Esto porque los proponentes no han participado en el dimensionamiento de la solución.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Respuesta:

Se aclara que el dimensionamiento básico se encuentra especificado en los numerales 35 y 36 del punto 4.1.4 del Anexo Técnico

4. OBSERVACION #4

Observación: se realizará la conexión de algún dispositivo externo Por favor indicar cuales son estos dispositivos

Respuesta:

Se aclara que los dispositivos de escritorio se encuentran en proceso de contratación mediante el Concurso Público No. 3, por lo tanto, a los servidores solamente se les conectará lo requerido para su mantenimiento y soporte, aparte de lo requerido según la configuración ofrecida y que cumpla con lo solicitado.

5. OBSERVACION #5

Requerimiento:

- De acuerdo al Anexo técnico numeral 2. Alcance del objeto: El objeto del contrato comprende:
 - Adquisición de los componentes de hardware y software de servidores requeridos para la implementación de una solución de escritorios virtuales, entre los que se encuentran: Servidores con almacenamiento incluido.
 - La implementación de la plataforma de escritorios virtuales sobre la plataforma hiperconvergente con la que cuenta la Entidad. Esta actividad debe comprender la instalación del software.

Observación: se solicita amablemente a la entidad confirmar si es requerido el suministro de la infraestructura por parte del oferente, dado que en el ítem 2 se tiene el alcance de suministro de infraestructura y en el mismo ítem la implementación de la solución sobre la plataforma con la que cuenta la entidad

Respuesta:

Se aclara que el alcance del contrato incluye el suministro, instalación, configuración y entrega a la entidad de todo el hardware necesario para la solución de escritorios virtuales.

6. OBSERVACION #6

Requerimiento:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- En los numerales 4.1 Plataforma de escritorios virtuales, literal d. Licenciamiento del software requerido a nivel de servidores por la solución de escritorios virtuales, con capacidad para 400 usuarios nombrados. Y en el numeral 4.1.4. La solución debe ofrecer un mínimo de 500 usuarios concurrentes, entre escritorios virtuales y aplicaciones virtualizadas, los cuales estarán en la capacidad de ser utilizados por los usuarios de la entidad SAE SAS.

Observación: se solicita amablemente a la entidad confirmar si la totalidad de escritorios requeridos son 500 de los cuales 400 son para usuarios nombrados.

Respuesta:

Se aclara mediante la adenda 3 la cual se publicará en la página web.

7. OBSERVACION #7

Requerimiento:

- En el numeral 4.1.3 del anexo técnico. La entidad solicita: Soporte técnico ilimitado en la administración, configuración y despliegue de la plataforma de escritorios virtuales, al grupo de soporte de infraestructura de la Entidad a fin de garantizar la correcta operación de la plataforma y su correcta integración con la plataforma hiperconvergente.

Observación: por favor aclarar si es requerida el soporte de la solución por los 36 meses.

Respuesta:

Se aclara que el soporte técnico para la solución es por la duración del contrato.

8. OBSERVACION #8

Requerimiento:

- De acuerdo al numeral 4.1.4 del anexo técnico la entidad solicita: La solución debe tener una capacidad de crecimiento de al menos 50 usuarios adicionales.

Observación: se solicita amablemente a la entidad confirmar el crecimiento requerido dado que se tienen dos datos de usuarios adicionales, el descrito en el punto 4.1.4 y en el punto 4.1.3 El proveedor deberá disponer en modalidad de alquiler por demanda la solución integral de escritorios virtuales por usuario, que incluya el licenciamiento a nivel de servidor, terminal y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento, como **mínimo para 100 usuarios** adicionales, en caso de ser presentado por escrito el requerimiento por parte del supervisor del contrato, durante la ejecución de este.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Calí: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Se aclara que el requerimiento es de 400 escritorios virtuales, en el punto 4.1.3 del anexo técnico. Nos referimos en caso de que la entidad necesite escritorios adicionales (por demanda) que serán contratados por arriendo.

Y en el punto 4.1.4 item 3 se modifica por medio de una adenda, la cual se publicará en la página web.

9. OBSERVACION #9

Requerimiento:

- De acuerdo al numeral 4.1.4 del anexo técnico la entidad solicita: La plataforma debe incluir una tienda de aplicaciones, desde la cual usuarios autorizados puedan acceder según las políticas definidas por la organización, manteniendo la misma experiencia de usuario independiente del dispositivo desde el cual se conecten.

Observación: por favor indicar las aplicaciones que deben estar disponibles en la tienda solicitada

Respuesta:

La tienda debe permitir a la SAE colocar de una manera muy sencilla y parametrizable los aplicativos que se necesiten

10. OBSERVACION #10

Requerimiento:

- De acuerdo al numeral 4.1.4 del anexo técnico la entidad solicita: La plataforma debe incluir la funcionalidad de autenticación, autorización y accounting para todos los usuarios a través de la validación de credenciales contra Bases de datos externas integradas.

Observación: por favor confirmar los mecanismos de autenticación, autorización y accountin que se usa actualmente para las bases de datos.

Respuesta:

Por políticas de seguridad de la Entidad la información se entregará durante la ejecución del contrato.

11. OBSERVACION #11

Requerimiento:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- De acuerdo con el pliego de condiciones en el numeral 3.1 Experiencia, la entidad señala:

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Observación: solicitamos a la entidad aclarar si el número de certificaciones a acreditar es mínimo 2 certificaciones o dos (2) años como lo especifican, pero sin tener un límite de número de certificaciones para acreditar dicha experiencia. Adicionalmente solicitamos a la entidad aceptar que los contratos aportados **podrán contar dentro de su objeto, alcance o actividades** la venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales **o similar**.

Respuesta:

Con respecto a la experiencia mínima se aclara que el factor habilitante del ítem de experiencia es la sumatoria de los valores de los contratos certificados donde sea igual o superior al valor del que se presupueste para este contrato. Por lo tanto, no existe limitante en la cantidad de certificaciones.

La experiencia mínima de dos (2) años hace referencia a la sumatoria de los tiempos en contratos acreditados de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales.

Tanto la experiencia en contratos de prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales o venta, se debieron ejecutar dentro de los últimos cinco años (5). Y se tendrá en cuenta si dicha actividad se encuentra en el objeto y/o alcance del contrato.

12. OBSERVACION #12

Requerimiento:

- En el numeral 3. Experiencia específica de los perfiles del personal mínimo requerido, la entidad solicita: aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos con la solución ofrecida o su respectiva acta de liquidación.

Observación: solicitamos con el mayor respeto a la entidad modificar esta solicitud y aceptar la certificación emitida por los contratistas en donde se acredite la participación del profesional en proyectos con alcance similar a la solución ofrecida.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Se aclara que la certificación debe ser emitida por el contratante y no por el contratista

13. OBSERVACION #13

Requerimiento:

- De acuerdo al Formato_No.2_propuesta_economica

Observación: solicitamos con el mayor respeto a la entidad retirar el requisito que la solución ofrecida sea compatible con la arquitectura tecnológica de referencia de la SAE. Ya que al solicitar este requerimiento y que todo sea a través de una consola unificada, se está limitando la solución de hiperconvergencia a un único fabricante y por ende limitando la participación de los proponentes.

Respuesta:

No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que la Entidad actualmente tiene una infraestructura de virtualización basada en Nutanix y requiere que la solución de los escritorios virtuales se realice sobre infraestructura de la misma tecnología para unificar la administración, solución que fue adquirida el año pasado mediante concurso público.

14. OBSERVACION #14

Observación: Por favor confirmar si se requiere también la administración de la plataforma de hiperconvergencia y escritorios o únicamente los servicios relacionados en el anexo técnico.

Respuesta:

Se aclara que en el punto 36 del numeral 4.1.4 de los anexos técnicos dice: Debido a estandarización y administración se requiere que la gestión se realice por las mismas consolas actuales, que lo ofrecido sea 100% compatible con lo mencionado y con cualquier otro elemento de la Arquitectura Tecnológica de Referencia de SAE, de tal forma que se centralice en una sola consola de administración.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE AGILITIX

1. OBSERVACION #1

Observación: hablan de 400 escritorios y un posible crecimiento a 500 en sistemas operativo windows 7 o 10 de 64 bits, nos gustaría saber la relación de cuantos escritorios para cada perfil.

Respuesta:

Se aclara que el sistema operativo depende de la solicitud de la SAE SAS en el momento de la implementación para el escritorio virtual que se esté configurando.

2. OBSERVACION #2

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Observación: que, tipo de aplicaciones son las que van a alojar los escritorios (WEB, MultiUsuarios, Cliente-Servidor, tienen alguna configuración especial (Tarjeta de Video).

Respuesta:

Se aclara que no hay configuración especial para tarjeta de video.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EL PROPONENTE COMWARE

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

Observación: Por favor confirmar si para la entrega de la oferta se debe relacionar de algún documento o carta de compromiso que genere el cumplimiento de la solicitud que se evidencia al inicio del párrafo del presente texto de referencia

Respuesta:

Se aclara que no se está solicitando carta de compromiso

2. OBSERVACION #2

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Rol que desempeñar: Ingeniero coordinador de implementación

Pregado: Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con otras carreras relacionadas a TI, se solicita a la entidad que se incluya dentro de la formación académica "o afines".

Por lo anterior, se plantea que la formación académica se describa de la siguiente manera: "Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o afines".

Respuesta:

No se acepta esta solicitud, debido a que todos los perfiles se direccionaron a carreras a fines en el proceso a implementar

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación hiperconvergente

Pregado: Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes

Observación:

Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con otras carreras relacionadas a TI, se solicita a la entidad que se incluya dentro de la formación académica "o afines".

Por lo anterior, se plantea que la formación académica se describa de la siguiente manera: "Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o afines".

Respuesta:

No se acepta esta solicitud, debido a que todos los perfiles se direccionaron a carreras a fines en el proceso a implementar

4. OBSERVACION #4

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación de equipos de seguridad

Pregado: Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con otras carreras relacionadas a TI, se solicita a la entidad que se incluya dentro de la formación académica "o afines".

Por lo anterior, se plantea que la formación académica se describa de la siguiente manera: "Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o afines".

Respuesta:

No se acepta esta solicitud, debido a que todos los perfiles se direccionaron a carreras a fines en el proceso a implementar

5. OBSERVACION #5

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación de equipos de red

Pregado: Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con otras carreras relacionadas a TI, se solicita a la entidad que se incluya dentro de la formación académica "o afines".

Por lo anterior, se plantea que la formación académica se describa de la siguiente manera: "Ingeniero de sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o afines".

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

No se acepta esta solicitud, debido a que todos los perfiles se direccionaron a carreras a fines en el proceso a implementar.

6. OBSERVACION #6

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

2. Experiencia General:

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

Observación: Se solicita a la entidad que, dentro de la certificación para acreditar la experiencia del personal, no se incluya el objeto del contrato, toda vez que las empresas no suelen incluir esta información en dichos documentos y esto dificulta y sesga la participación plural del personal y de empresas oferentes.

Respuesta:

Se aclara mediante la adenda 3 la cual se publicará en la página web.

7. OBSERVACION #7

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

3. Experiencia Específica:

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos con la solución ofrecida o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Observación: Se solicita a la entidad que dentro de las certificaciones para acreditar la experiencia específica el personal, se elimine:

- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).

Puesto que las certificaciones de los clientes no suelen incluir esta información en dichos documentos y esto dificulta y sesga la participación plural del personal y de empresas oferentes.

Respuesta:

No se acepta esta solicitud, porque mediante la experiencia acreditada, las funciones desempeñadas y periodo de vinculación se evaluará la experiencia que posee el profesional para este proyecto

8. OBSERVACION #8

Requerimiento: 3.1. EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite

de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad informar cuantos contratos o certificaciones se pueden aportar

Respuesta:

Se aclara que no se está solicitando cantidad de certificaciones, sino experiencia mínima de dos (2) años y deben ser expedidas en los últimos cinco (5) años, de tal forma que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

9. OBSERVACION #9

Requerimiento: 3.1. EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite

de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Observación: Con el fin de la pluralidad de oferentes solicitamos amablemente a la entidad que la experiencia acreditar sea en contratos venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales y/o adquisición de servidores y/o soluciones de Hiperconvergencia ya que estos componentes guardan relación directa con los solicitado en ANEXO TÉCNICO

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

No se acepta esta solicitud, porque es necesario la adquisición de servidores integrado con la solución de escritorios virtuales.

10. OBSERVACION #10

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de seguridad

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar la razón por la cual requieren y solicitan dentro de los perfiles del personal mínimo requerido al: Ingeniero de implementación de equipos de seguridad, puesto que no se evidencian características técnicas en donde se especifique o refuerce puntualmente la solicitud de integración de componentes de políticas de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones. Para mayor entendimiento se revisa el anexo técnico y el documento de condiciones generales para oferentes en donde se encuentra el objeto y alcance del mismo y entendemos que este proceso está orientado a la solución de escritorios virtuales y por ende; la administración centralizada puede ser a través de un producto como Citrix que ya cuenta con las especificaciones de seguridad a nivel fabricante y a nivel administrativo. Por lo anterior, a nuestro criterio no se hace necesario contar con un ingeniero de implementación con conocimientos avanzados FIREWALL UTM puesto que la plataforma ya cuenta con su plataforma de políticas de seguridad.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que deben realizar la configuración de la plataforma ofrecida en nuestra plataforma actual.

11. OBSERVACION #11

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de seguridad

Observación: En caso de que la entidad confirme que en que para este proceso no es necesaria la implementación de políticas de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones, se solicita amablemente a la entidad eliminar este perfil

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que deben realizar la configuración de la plataforma ofrecida en nuestra plataforma actual.

12. OBSERVACION #12

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de red

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar la razón por la cual requieren y solicitan dentro de los perfiles del personal mínimo requerido al: Ingeniero de implementación de equipos de red, puesto que no se

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

evidencian características técnicas en donde se especificó o referenció puntualmente la solicitud de integración de componentes de implementación sobre plataforma de switches de core. Para mayor entendimiento se revisa el anexo técnico y el documento de condiciones generales para oferentes en donde se encuentra el objeto y alcance del mismo y entendemos que este proceso está orientado a la solución de escritorios virtuales y por ende; no se requiere de un ingeniero implementador a nivel de comunicaciones.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que deben realizar la configuración de la plataforma ofrecida en nuestra plataforma actual.

13. OBSERVACION #13

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de red

Observación: En caso de que la entidad confirme que en que para este proceso no es necesaria la integración de componentes de implementación sobre plataforma de switches de core, se solicita amablemente a la entidad eliminar este perfil.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que deben realizar la configuración de la plataforma ofrecida en nuestra plataforma actual.

14. OBSERVACION #14

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de seguridad

Observación: En caso de que se requiera realizar la entrega de este rol de seguridad, se solicita amablemente a la entidad confirmar cual es la plataforma de firewalls UTM y a que fabricante pertenece, para tener mayor claridad sobre las certificaciones con las que debe contar el recurso humano.

Respuesta:

Se aclara que el perfil solicitado debe conocer de plataforma de firewalls UTM

15. OBSERVACION #15

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ingeniero de implementación de equipos de red

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Observación: En caso de que se requiera realizar la entrega de este rol de seguridad, se solicita amablemente a la entidad confirmar cual es la plataforma de switches de core y a que fabricante pertenece, para tener mayor claridad sobre las certificaciones con las que debe contar el recurso humano.

Respuesta:

Se aclara que la experiencia no está limitada por una marca, sino por la arquitectura basada en Nutanix, que fue la seleccionada en el proceso realizado el año pasado mediante un concurso público.

16. OBSERVACION #16

Requerimiento: 2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato comprende:

- Adquisición de los componentes de hardware y software de servidores requeridos para la implementación de una solución de escritorios virtuales, entre los que se encuentran: Servidores con almacenamiento incluido. - Licenciamiento de plataforma de VDI a nivel de servidores y usuario final y el sistema operativo para cada escritorio virtual que se cree en la plataforma, por un periodo mínimo de 36 meses. - La implementación de la plataforma de escritorios virtuales sobre la plataforma hiperconvergente con la que cuenta la Entidad. Esta actividad debe comprender la instalación del software, configuración de las aplicaciones requeridas para la administración de los escritorios y aplicaciones virtuales y todas las actividades requeridas para que la plataforma quede operativa

Observación: Se solicita amablemente a la entidad identificar la topología del servicio informado en el alcance, puesto que es necesario identificar los componentes de infraestructura técnica (SW, FIREWALL) para la implementación, además identificar si es necesario que se coloque a disposición de la entidad un servicio de administrado para esta infraestructura de red y seguridad

Respuesta:

Se aclara que la experiencia no está limitada por una marca, sino por la arquitectura basada en Nutanix, que fue la seleccionada en el proceso realizado el año pasado mediante un concurso público.

17. OBSERVACION #17

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Rol que desempeñar: Ingeniero coordinador de implementación

Certificaciones o Postgrado: Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia

Observación: Teniendo en cuenta que dentro del alcance del objeto del presente proceso se evidencia que la implementación a realizar es la "plataforma de escritorios virtuales" sobre la plataforma hiperconvergente con la que ya cuenta la entidad, se solicita amablemente a la entidad agregar en la solicitud de certificaciones "o de escritorios virtuales" para darle mayor flexibilidad a la consecución del personal.

Para mayor entendimiento de nuestra solicitud, a continuación, dejamos el texto según lo solicitado: Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia o de escritorios virtuales.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que el proyecto requiere una mayor experiencia en la plataforma hiperconvergente

18. OBSERVACION #18

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación hiperconvergente, Certificaciones o Postgrado: Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia

Observación: Teniendo en cuenta que dentro del alcance del objeto del presente proceso se evidencia que la implementación a realizar es la "plataforma de escritorios virtuales" sobre la plataforma hiperconvergente con la que ya cuenta la entidad, se solicita amablemente a la entidad agregar en la solicitud de certificaciones "o de escritorios virtuales" para darle mayor flexibilidad a la consecución del personal.

Para mayor entendimiento de nuestra solicitud, a continuación, dejamos el texto según lo solicitado: Debe contar con certificación en la plataforma de hiperconvergencia o de escritorios virtuales.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que el proyecto requiere una mayor experiencia en la plataforma hiperconvergente

19. OBSERVACION #19

Requerimiento: 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

Observación: Teniendo en cuenta que el objetivo frente al recurso humano es garantizar la disponibilidad y dedicación de los profesionales requeridos en el numeral 3.3. PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, los cuales son necesarios para cumplir con las obligaciones adquiridas. Solicitamos amablemente a la entidad validar si es posible que las hojas de vida sean entregadas por el contratista seleccionado y no por el oferente con propósito de permitir la participación plural de otras empresas sin sesgar la participación por temas del recurso humano requerido.

Respuesta: No se acepta la observación, porque se requiere validar el personal que participara en la implementación de la solución

20. OBSERVACION #20

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Requerimiento: Rol que desempeñar: Ingeniero coordinador de implementación

Experiencia Específica

Tiempo Como/En

Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o

coordinador en proyectos informáticos relacionados con el objeto y alcance del contrato, como mínimo con experiencia certificada en la

solución hiperconvergente y los equipos de seguridad.

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con la experiencia pero no con el cargo específico que se requiere en el pliego, se solicita a la entidad cambiar el "como: Ingeniero implementador o coordinador en proyectos informáticos" por "tres (3) años de experiencia en: implementación y/o administración y/o operación y/o soporte y/o coordinación de proyectos informáticos y/o liderazgo en proyectos de infraestructura", ya que la asignación del nombre que se asigna al cargo es definido de manera particular por cada una de las empresas según su estructura interna.

Por lo anterior, se plantea que la experiencia específica se describa de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia en: "implementación y/o administración y/o operación y/o soporte y/o coordinación de proyectos informáticos y/o liderazgo en proyectos de infraestructura" relacionados con el objeto y alcance del contrato, como mínimo con experiencia certificada en la solución hiperconvergente y los equipos de seguridad.

Respuesta:

No se acepta la observación, porque el proyecto requiere que el perfil profesional tenga experiencia en la implementación de la solución

21. OBSERVACION #21

Requerimiento: Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación hiperconvergente

Experiencia Específica

Tiempo Como/En

Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de

soporte o de operación, sobre la plataforma hiperconvergente entregada.

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con la experiencia pero no con el cargo específico que se requiere en el pliego, se solicita a la entidad cambiar el "como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación" por "tres (3) años de experiencia en: implementación o administración o soporte o de operación", ya que la asignación del nombre que se asigna al cargo es definido de manera particular por cada una de las empresas según su estructura interna.

Por lo anterior, se plantea que la experiencia específica se describa de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia "en: implementación o administración o soporte o de operación", sobre la plataforma hiperconvergente entregada.

Respuesta:

No se acepta la observación, porque el proyecto requiere que el perfil profesional tenga experiencia en la implementación de la solución

22. OBSERVACION #22

Requerimiento: Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación de equipos de seguridad

Experiencia Específica

Tiempo Como/En

Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de

soporte o de operación, en los equipos de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones de la SAE SAS

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con la experiencia pero no con el cargo específico que se requiere en el pliego, se solicita a la entidad cambiar el "como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación" por "tres (3) años de experiencia en: implementación o administración o soporte o de operación", ya que la asignación del nombre que se asigna al cargo es definido de manera particular por cada una de las empresas según su estructura interna.

Por lo anterior, se plantea que la experiencia específica se describa de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia "en: implementación o administración o soporte o de operación", en los equipos de seguridad Firewall UTM y Firewall de aplicaciones de la SAE SAS.

Respuesta:

No se acepta la observación, porque el proyecto requiere que el perfil profesional tenga experiencia en la implementación de la solución

23. OBSERVACION #23

Requerimiento: Rol que desempeñar: Ingeniero de implementación de equipos de red

Experiencia Específica

Tiempo Como/En

Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de

soporte o de operación, sobre la plataforma swicthes de core.

Observación: Con el propósito de evitar sesgar la participación de los candidatos que cuentan con la experiencia pero no con el cargo específico que se requiere en el pliego, se solicita a la entidad cambiar el "como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación" por "tres (3) años de experiencia en: implementación o administración o soporte o de operación", ya que la asignación del nombre que se asigna al cargo es definido de manera particular por cada una de las empresas según su estructura interna.

Por lo anterior, se plantea que la experiencia específica se describa de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia "en: implementación o administración o soporte o de operación", sobre la plataforma swicthes de core.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

No se acepta la observación, porque el proyecto requiere que el perfil profesional tenga experiencia en la implementación de la solución

24. OBSERVACION #24

Requerimiento: 4.1 PLATAFORMA DE ESCRITORIOS VIRTUALES

d. Licenciamiento del software requerido a nivel de servidores por la solución de escritorios virtuales, con capacidad para 400 usuarios nombrados.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si la oferta debe ser por 400 escritorios virtuales o por 500, ya que en el ítem 2 de la tabla ESPECIFICACION dice que se debe ofrecer mínimo 500 usuarios concurrentes, y en el anexo económico se especifica claramente que se requieren 400 Escritorios virtuales, agradecemos aclarar este ítem con el fin de evitar malinterpretaciones, lo cual puede llevar a una oferta que cubra las necesidades de la entidad.

Respuesta:

Se aclara mediante la adenda 3 la cual se publicará en la página web.

25. OBSERVACION #25

Requerimiento: 4.1.3

El proveedor deberá disponer en modalidad de alquiler por demanda la solución integral de escritorios virtuales por usuario, que incluya el licenciamiento a nivel de servidor, terminal y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento, como mínimo para 100 usuarios adicionales, en caso de ser presentado por escrito el requerimiento por parte del supervisor del contrato, durante la ejecución de este.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si estas terminales por demanda se pueden desplegar en la infraestructura del contratista.

Respuesta:

Se aclara el punto 4.1.3 mediante adenda la cual se publicará en la página web.

26. OBSERVACION #26

Requerimiento: 4.1.3

El proveedor deberá disponer en modalidad de alquiler por demanda la solución integral de escritorios virtuales por usuario, que incluya el licenciamiento a nivel de servidor, terminal y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento, como mínimo para 100 usuarios adicionales, en caso de ser presentado por escrito el requerimiento por parte del supervisor del contrato, durante la ejecución de este.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar cual es el periodo mínimo por el cual se debe ofertar cada escritorio a demanda.

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Se aclara que el periodo mínimo es de un mes.

27. OBSERVACION #27

Requerimiento: 4.1.3

El proveedor deberá disponer en modalidad de alquiler por demanda la solución integral de escritorios virtuales por usuario, que incluya el licenciamiento a nivel de servidor, terminal y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento, como mínimo para 100 usuarios adicionales, en caso de ser presentado por escrito el requerimiento por parte del supervisor del contrato, durante la ejecución de este.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si los escritorios virtuales por demanda incluyen: Licenciamiento VDI, Licencia Sistema Operativo, equipo o estación ligera, esto con el fin de estructurar una oferta ajustada a las necesidades de la entidad

Respuesta:

Se confirma que los escritorios virtuales por demanda deben incluir todo lo que se requiera para su correcto funcionamiento e integración con la infraestructura de la Entidad.

28. OBSERVACION #28

Requerimiento: 4.1.3

El proveedor deberá disponer en modalidad de alquiler por demanda la solución integral de escritorios virtuales por usuario, que incluya el licenciamiento a nivel de servidor, terminal y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento, como mínimo para 100 usuarios adicionales, en caso de ser presentado por escrito el requerimiento por parte del supervisor del contrato, durante la ejecución de este.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si contemplan que a nivel de infraestructura pueden presentarse limitaciones, por ejemplo, si la entidad solicita una cantidad elevada de escritorios virtuales por demanda, y estos sobrepasan la capacidad del hardware, como se maneja este tipo de escenarios.

Respuesta:

Se aclara que los escritorios virtuales por demanda se alojan en la infraestructura del contratista.

29. OBSERVACION #29

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

La solución debe soportarse sobre un storage de discos de estado sólido (Auto Tier) que permita cargar y ejecutar eficientemente las imágenes de los escritorios/aplicaciones virtuales.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si se debe usar almacenamiento All Flash en los nodos, o en su defecto, de acuerdo a lo mencionado en el documento especificaciones técnicas, debe ser híbrido:

"Capacidad: La solución debe estar aprovisionada con mínimo de 50TB Netos para uso de escritorios virtuales La solución puede estar aprovisionada con una combinación discos SSD y HDD."

o agradecemos a la entidad confirmar si el requerimiento al que se hace referencia es que se debe soportar auto tier

Respuesta:

Se aclara la solicitud mediante adenda 3 la cual será publicada en la página web.

30. OBSERVACION #30

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

La solución debe proveer a cada usuario firmado, mínimo la siguiente configuración virtual:

- Procesamiento: 2 núcleos
- Memoria RAM: 6 GB
- Disco: 70 GB SSHD (disco de estado sólido)
- Disco: 80 GB HDD (disco mecánico)

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar que se está contemplado una relación de core físicos a virtuales de 1:6, esto teniendo en cuenta que los principales líderes del mercado de VDI recomiendan que el número de v CPU asignadas no deben exceder las CPU físicas del servidor, en este orden de ideas.

Respuesta:

Se aclara en la adenda 3 la cual será publicada en la página web.

31. OBSERVACION #31

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

La plataforma debe garantizar la alta disponibilidad de los escritorios o aplicaciones virtualizadas sin importar la ubicación u origen de los servicios distribuidos en diferentes servidores.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar que la alta disponibilidad que se requiere es a nivel de servidor, y que la entidad es la encargada de garantizar la conexión hasta la solución de VDI, y por ende esta no hace parte del alcance del contrato, es correcto nuestro entendimiento

Respuesta:

Se aclara que se está adquiriendo una solución completa, la cual debe ser implementada y configurada, por ende, se debe garantizar la alta disponibilidad de lo contratado.

32. OBSERVACION #32

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

15. La plataforma debe permitir la publicación de aplicaciones virtuales (aplicaciones alojadas y ejecutadas en un servidor o servidores) en diferentes versiones de sistemas operativos, permitiendo el acceso seguro de estas aplicaciones en cualquier tipo de dispositivo incluyendo iOS, Android, Mac, Huawei, Linux y Windows

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar si la entidad hace referencia a dispositivos móviles y equipos de cómputo, y en este orden de ideas Huawei usaría SO Android, es correcto este entendimiento

Respuesta:

Se aclara que cada dispositivo debe tener compatibilidad con el sistema. Se realiza adenda para aclarar el ítem 4.1.4 del numeral 15 la cual se publicará en la página web.

33. OBSERVACION #33

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

35. La solución debe proveer a cada usuario firmado, mínimo la siguiente configuración virtual:

- Procesamiento: 2 núcleos
- Memoria RAM: 6 GB
- Disco: 70 GB SSHD (disco de estado sólido)
- Disco: 80 GB HDD (disco mecánico)

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si este requerimiento hace referencia a usuarios firmados o dedicados, por favor describir el concepto que la entidad tiene de usuario firmado.

Respuesta:

Los requerimientos mostrados en el ítem hacen referencia a los recursos de cada máquina virtual definida de manera dedicada.

34. OBSERVACION #34

Requerimiento: 4.1.4 La plataforma de escritorios virtuales debe cumplir los siguientes requerimientos:

35. La solución debe proveer a cada usuario firmado, mínimo la siguiente configuración virtual:

- Procesamiento: 2 núcleos
- Memoria RAM: 6 GB
- Disco: 70 GB SSHD (disco de estado sólido)
- Disco: 80 GB HDD (disco mecánico)

Observación: solicito amablemente a la entidad confirmar la cantidad de usuarios que deben tener esta reserva de recursos, ya que la cantidad de almacenamiento por ejemplo es demasiado grande, y si son 50 los usuarios a los que se les debe garantizar esto, ya es estaría consumiendo aproximadamente 7,5 TB de almacenamiento.

Respuesta:

Se elimina que el punto 4.1.4 item 3 por medio de una adenda.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

35. OBSERVACION #35

- Requerimiento:** 1. Criterios de calificación que otorgan puntaje
b. Capacidad para 100 escritorios virtuales adicionales, con las mismas características a las solicitadas
Observación: confirmar si estos ITEM b y c se refieren a que el oferente oferte 200 escritorios virtuales adicionales a los 400 solicitados es las especificaciones técnicas, es correcto este entendimiento

Respuesta:

Se aclara que en los puntos b y c se debe incluir el licenciamiento de virtualización y todo lo requerido para su correcto funcionamiento concurrente y sin compartir recursos físicos.

El punto c se modifica mediante adenda 3 la cual se publicará en la página web.

36. OBSERVACION #36

- Requerimiento:** 1. Criterios de calificación que otorgan puntaje
b. Capacidad para 100 escritorios virtuales adicionales, con las mismas características a las solicitadas
Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si estos escritorios adicionales son concurrentes

Respuesta:

Se confirma que los escritorios virtuales deben ser concurrentes.

37. OBSERVACION #37

Requerimiento: 3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe entregar un cronograma de actividades a los 5 días calendario a la firma del contrato, para la entrega de equipos, implementación y demás actividades que considere requeridas para iniciar la operación del servicio. (El cronograma debe especificar las subactividades a desarrollar).

Observación: solicitamos amablemente a la entidad cambiar la palabra oferente por contratista, ya que el calendario se debe entregar después de la firma del contrato, lo cual no es aplicable para los oferentes

Respuesta:

Se acepta la observación y se modifica mediante adenda la cual se publicará en la página web.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPONENTE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

1. OBSERVACION #1

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Requerimiento:

1. La Regla

En el ítem 3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS del pliego de condiciones para el presente proceso de contratación expresa lo siguiente:

"La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de venta o prestación de servicios o soporte y mantenimiento de escritorios virtuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado..."

Observación: Colombia telecomunicaciones S.A ESP solicita muy respetuosamente aclarar cómo se debería evidenciar la experiencia cuando es proponente plural (Consorcios, uniones temporales etc)

Respuesta:

La experiencia se verifica por medio de las certificaciones aportadas en el proceso de las empresas que conforman la UT, consorcio, etc, teniendo en cuenta que el factor habilitante del ítem de experiencia es la sumatoria de los valores de los contratos certificados donde sea igual o superior al valor del presupuesto para este contrato.

2. OBSERVACION #2

Observación: Colombia Telecomunicaciones S.A ESP solicita muy respetuosamente ampliar el plazo para presentar observaciones al presente proceso de selección para permitirnos estudiar bien su necesidad y poder presentar una oferta de valor.

Respuesta:

No se acepta debido a que se colocaron los tiempos que consideramos adecuados para presentar observaciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPONENTE STEFANINI

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: Será posible ofertar una plataforma de escritorios virtuales como servicio

Respuesta:

No se acepta la propuesta por políticas de seguridad de la Entidad.

2. OBSERVACION #2

Requerimiento: ¿El período de contratación podría ser diferente tomando en consideración el modelo de pago bajo demanda o por utilización?

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Respuesta:

No se acepta teniendo en cuenta que nuestro requerimiento no está bajo el modelo de demanda o por utilización.

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: ¿Podría la solución integrarse al esquema de hiperconvergencia sin proporcionar hardware?

Respuesta:

No se acepta ya que este proceso requiere una solución de hardware y software.

4. OBSERVACION #4

Requerimiento: ¿Los usuarios de la plataforma de escritorios virtuales deberán estar conectados hacia un directorio activo propio de SAE?

Respuesta:

Si

5. OBSERVACION #5

Requerimiento: El Sistema operativo Windows 7 ya se encuentra fuera de soporte por parte del fabricante (Microsoft), ¿hay alguna limitación de participación en el proceso por no proveer la alternativa de Windows 7?

Respuesta:

Si, porque se requiere.

6. OBSERVACION #6

Requerimiento: La entidad podría considerar un aplazamiento en la fecha de entrega de la oferta, a fin de facilitar la generación de propuestas de valor

Respuesta:

No se acepta esta observación teniendo en cuenta que ya se ha realizado prorroga al cronograma de forma natural durante el proceso.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO EMITIDAS POR LA GERENCIA FINANCIERA

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ITBP SOLUCIONES

- Solicitamos respetuosamente revisar los indicadores solicitados ya que por la magnitud del proyecto se debe contar con una capacidad financiera robusta; sugerimos a la entidad los siguientes indicadores:

liquidez: mayor o igual al 1;9%

Endeudamiento: igual o menor al 55%

Capital de trabajo : 100% del presupuesto oficial

Respuesta:

La entidad no modificará ningún indicador financiero con el fin de tener una mayor pluralidad de proponentes, sin que se vea afectada la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LAPOINT

Basados en el SIREM para empresas de tecnología sugerimos utilizar los siguientes indicadores.

INDICADOR SECTOR	INDICADOR
	SUGERIDO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 2.00
ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$

Respuesta:

La entidad no modificará ningún indicador financiero con el fin de tener una mayor pluralidad de proponentes, sin que se vea afectada la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INFOTIC

por medio de la presente solicitamos aclaracion sobre los pliegos de condiciones en el numero 4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS segun se entiende la informacion financiera solicitada es a corte de 2018, queremos confirmar si es posible participar con la informacion financiera del 2019.

Respuesta

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



La Entidad solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2018 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2019 fue ampliado por la Superintendencia de Sociedades mediante Circular Externa 100-000010 hasta finales de junio, de igual forma, el Artículo 2 del Decreto 434 de 2020 del Gobierno Nacional, amplía el plazo para renovar el RUP a inicios de julio. Por lo anterior, consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ADA S.A.S

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que teniendo en cuenta la información existente en el SIREM para empresas del sector de tecnología y con base en el último estudio financiero realizado por MINTIC y la superintendencia de industria y comercio sobre empresas del sector de tecnología, los indicadores financieros para este proceso se ajusten de acuerdo con los siguientes indicadores financieros sugeridos, esto permitirá contar con posibles oferentes más sólidos financieramente para realizar la prestación del servicio requerido:

INDICADOR SECTOR	INDICADOR SUGERIDO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 2.00
ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$

Respuesta:

La entidad no modificará ningún indicador financiero con el fin de tener una mayor pluralidad de proponentes, sin que se vea afectada la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A ESP - Telefónica

3. La solicitud:

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Respuesta:

La Sociedad no modificará ningún requisito financiero, debido a que la entidad considera que, dada la naturaleza del contrato, se requiere tener una capacidad financiera mínima para ejercerlo eficientemente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A ESP - Movistar:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



2. La observación y solicitud:

Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente permitir el siguiente modelo para la presentación de indicadores financieros en caso de proponentes plurales (Consorcios, Uniones temporales):

$$Indicador = \sum_{i=1}^n (I_i * \%Participación)$$

Donde I es el indicador financiero exigido.
N es el número de proponentes.

Respuesta:

La entidad utiliza la metodología de Suma de Componentes de los Indicadores debido a que consideramos que ésta refleja una mejor estructura general de la capacidad financiera de proponentes plurales. Por esta razón en el subnumeral 5 del numeral 2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS del pliego de condiciones se establece, que los integrantes de un oferente conjunto se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta, sin importar el porcentaje de participación.

2. La observación y solicitud:

Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente permitir también evidenciar indicadores a corte 31 de diciembre del 2019 dado que nuestra Empresa ya realizó trámite de actualización del RUP ante la Cámara de Comercio.

Respuesta:

La Entidad solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2018 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2019 fue ampliado por la Superintendencia de Sociedades mediante Circular Externa 100-000010 hasta finales de junio, al igual que el Artículo 2 del Decreto 434 de 2020 del Gobierno Nacional, amplía el plazo para renovar el RUP a inicios de julio. Por lo anterior, consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

2. La observación y solicitud:

Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente aclarar si el modelo planteado en el ítem 4 es el siguiente:

$$(iii) Indicador = \frac{\left(\sum_{inf}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i \right)}{\left(\sum_{inf}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i \right)}$$

Respuesta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Correcto, para evaluar los requisitos habilitantes financieros se evalúa mediante la suma de los componentes de los indicadores.

Observación 4.

Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente no exigir capital de trabajo, para el presente modelo de contratación. Por cuanto Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Respuesta:

La Sociedad no modificará ningún requisito financiero, en especial el capital de trabajo, dado que la naturaleza del contrato requiere tener un capital suficiente para ejercerlo eficientemente.

Es de agregar que este indicador constituye el excedente de los activos corrientes después de pagar las obligaciones corrientes, permitiendo que una empresa funcione de manera correcta, al utilizar estos recursos para cubrir oportunamente las necesidades de la misma.

Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2020

**ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA**

Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co